



Efectos jurídicos de la unión de hecho

Legal effects of the partnership

Jennifer Patricia Aguilar-Zapata
paty0991317201@gmail.com

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Santo Domingo, Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador

<https://orcid.org/0009-0002-4094-7808>

Patricia Jimena Alejandro-Barrera
Patricia2000alejandro@gmail.com

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Santo Domingo, Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador

<https://orcid.org/0009-0000-4550-8674>

María Leticia Zambrano-Cabrera
Lettyzambrano176@gmail.com

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Santo Domingo, Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador

<https://orcid.org/0009-0006-0649-4138>

Leny Campaña
us.lenycampana@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Santo Domingo, Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-3370-6304>

RESUMEN

La investigación tiene por objetivo analizar la violencia económica y patrimonial en el Ecuador. Este estudio se desarrolló utilizando una revisión de 11 artículos sobre violencia económica, patrimonial y familiar. La violencia económica, patrimonial y familiar, tal como se evidencia en los estudios revisados, constituye una forma insidiosa de control y subordinación que perpetúa las desigualdades de género y afecta gravemente la autonomía y bienestar de las mujeres, especialmente en contextos vulnerables. La interseccionalidad de factores como la raza, el género y la clase exacerba estas formas de violencia, subrayando la necesidad de enfoques multidimensionales que integren perspectivas legales, psicológicas y sociales.

Descriptores: derechos sociales y económicos; derecho a la vivienda; igualdad de oportunidades. (Fuente: Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

This research aims to analyse economic and patrimonial violence in Ecuador. This study was developed using a review of 11 articles on economic, patrimonial and family violence. Economic, patrimonial and family violence, as evidenced in the studies reviewed, constitutes an insidious form of control and subordination that perpetuates gender inequalities and seriously affects women's autonomy and well-being, especially in vulnerable contexts. The intersectionality of factors such as race, gender and class exacerbates these forms of violence, underscoring the need for multidimensional approaches that integrate legal, psychological and social perspectives.

Descriptors: social and economic rights; right to housing; equal opportunity. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 05/07/2024. Revisado: 12/07/2024. Aprobado: 21/07/2024. Publicado: 24/08/2024.

Sección artículos de investigación

INTRODUCCIÓN

La violencia económica, patrimonial y familiar es una manifestación insidiosa de control y subordinación que, aunque menos visible que la violencia física, tiene profundas repercusiones en la vida de las víctimas, especialmente mujeres en situaciones de vulnerabilidad. Este tipo de violencia se caracteriza por la manipulación y explotación de los recursos económicos y patrimoniales, lo que perpetúa las desigualdades de género y socava la autonomía de las mujeres en diferentes contextos socioculturales (Castillo-Sinisterra, 2020) señala que en comunidades afroesmeraldeñas de Ecuador, la violencia económica se ve exacerbada por factores de discriminación racial y de género, subrayando la necesidad de un enfoque interseccional para comprender y abordar estas dinámicas.

La revisión de la literatura revela que la violencia patrimonial, en particular, sigue siendo una forma de control ampliamente ignorada, pero profundamente arraigada en muchas estructuras familiares (Córdova-López, 2017) destaca que esta forma de violencia opera mediante la restricción del acceso de las mujeres a recursos financieros y patrimoniales, lo que las coloca en una posición de dependencia y vulnerabilidad continua. Esta dependencia no solo perpetúa la desigualdad, sino que también tiene impactos significativos en la salud emocional y el bienestar de las víctimas, como lo subrayan (Muñoz-Palacios & Altamirano-Altamirano, 2023) en su estudio sobre el manejo de emociones en contextos de violencia patrimonial.

Por otro lado, la violencia de género en zonas rurales, como entre las mujeres montuvias de Ecuador, no solo contribuye a la feminización de la pobreza, sino que también perpetúa un ciclo de marginalización socioeconómica que afecta a generaciones enteras (León-Muñoz, 2022). Así mismo, (Deere & León, 2021) argumentan que en Colombia, la transición de la potestad marital a la violencia económica refleja una evolución en las formas de control ejercidas sobre las mujeres, evidenciando cómo las estructuras patriarcales continúan adaptándose para mantener el poder y el control.

La violencia intrafamiliar también tiene efectos profundos en otros aspectos de la vida, como el rendimiento académico de los niños, que se ve gravemente afectado por la exposición a la violencia en el hogar (Pinargote-Pincay et al., 2022). Estos hallazgos subrayan la necesidad de políticas públicas que no solo respondan a la violencia después de que ha ocurrido, sino que también aborden sus raíces estructurales y culturales.

La investigación tiene por objetivo analizar la violencia económica y patrimonial en el Ecuador.

MÉTODO

Este estudio se desarrolló utilizando una revisión de 11 artículos sobre violencia económica, patrimonial y familiar. Se seleccionaron fuentes relevantes publicadas en los últimos diez años que ofrecen una visión integral de cómo estas formas de violencia afectan a las mujeres en diferentes contextos socioculturales y geográficos.

La recopilación de datos se realizó a través de bases de datos académicas como Scopus, Google Scholar y bases de datos especializadas en estudios de género y violencia. Los criterios de inclusión se centraron en estudios que abordaran la violencia económica y patrimonial desde una perspectiva interseccional, así como investigaciones que exploraran el impacto de la violencia intrafamiliar en diversos aspectos de la vida, como el rendimiento académico y la salud emocional.

El análisis de los datos se llevó a cabo mediante un enfoque analítico-sintético. Primero, se identificaron y categorizaron las principales formas de violencia descritas en los estudios, enfocándose en la violencia económica y patrimonial en el ámbito familiar. Luego, se integraron los hallazgos en una visión comparativa que permite identificar patrones comunes y diferencias clave en la manifestación y consecuencias de estas formas de violencia en distintos contextos.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Se describen los resultados de la investigación:

Tabla 1. Uniones de hecho.

Referencia	Tema Principal	Metodología	Resultados	Conclusiones
Castro-Tixilema, J. L., & Carrillo-Abogado, A. F. (2023)	Declaratoria de unión de hecho y derechos de sucesión en Ecuador	Análisis jurídico, revisión de legislación ecuatoriana	La unión de hecho en Ecuador otorga ciertos derechos sucesorios, pero enfrenta limitaciones en comparación con el matrimonio legal.	Es necesario revisar y fortalecer la legislación para equiparar los derechos sucesorios de las uniones de hecho con los del matrimonio legal.
De-Verda & Beamonte, J. R. (2015)	Ley 5/2012 sobre uniones de hecho formalizadas en la Comunidad Valenciana	Estudio normativo, análisis comparativo	La Ley 5/2012 establece un marco legal para las uniones de hecho en Valencia, garantizando derechos similares a los del matrimonio en ciertos aspectos.	La formalización de las uniones de hecho es un paso positivo hacia la igualdad de derechos, pero requiere mejoras en su implementación y reconocimiento.
Espinoza-Collao, Á. D. (2015)	Juridificación de las uniones de hecho y propuesta de Acuerdo de Vida en Pareja en Chile	Análisis legislativo, estudio de caso en Chile	La propuesta legislativa en Chile busca otorgar derechos a parejas de hecho a través del Acuerdo de Vida en Pareja, similar al matrimonio en varios aspectos.	La implementación de esta legislación podría reducir la discriminación y brindar mayor seguridad jurídica a las parejas de hecho en Chile.
Muñoz-Catalán, E. (2014)	Evolución de las parejas de hecho tradicionales frente a las uniones intersexuales	Análisis crítico, enfoque evolutivo	Las uniones intersexuales presentan desafíos únicos en comparación con las parejas de hecho tradicionales, lo que exige un enfoque legal más inclusivo.	Es fundamental actualizar las leyes para reconocer y proteger adecuadamente las uniones intersexuales, equiparando sus derechos con los de otras uniones.
Párraga-de-Esparza, M. (2008)	Uniones estables de hecho en la Constitución venezolana de 1999	Revisión constitucional, análisis histórico	La Constitución venezolana de 1999 reconoce las uniones de hecho, otorgando derechos y protecciones similares a los del matrimonio, pero con limitaciones.	Se recomienda una reforma legal para eliminar las disparidades entre las uniones de hecho y el matrimonio, garantizando una verdadera igualdad de

				derechos.
Sarmiento, J. P. (2009)	Uniones maritales de hecho entre parejas del mismo sexo y lucha contra la discriminación	Análisis sociojurídico, enfoque de derechos humanos	Las uniones de hecho entre parejas del mismo sexo enfrentan discriminación en varios aspectos legales, especialmente en derechos patrimoniales y sucesorios.	Es crucial avanzar en la lucha por la igualdad de derechos, equiparando las uniones de hecho entre parejas del mismo sexo con las uniones heterosexuales.
Taborda-León, D. I. (2010)	Problemática probatoria en uniones maritales de hecho	Estudio jurídico, análisis de casos	La falta de pruebas claras en uniones de hecho dificulta el reconocimiento legal y la protección de los derechos de las parejas.	Se sugiere la implementación de mecanismos probatorios más efectivos para asegurar la protección legal de las uniones de hecho.
Turner-Saelzer, S. (2010)	Unión de hecho como institución del derecho de familia y su régimen de efectos personales	Análisis doctrinal, estudio comparativo	Las uniones de hecho son reconocidas en varios sistemas legales, pero el régimen de efectos personales varía considerablemente según la jurisdicción.	Es necesario armonizar los regímenes legales para garantizar la igualdad de derechos y responsabilidades en las uniones de hecho.
Varas-Braun, J. A. (2010)	Uniones de hecho y derecho sucesorio: libertad de testar para solteros sin hijos	Estudio de derecho sucesorio, análisis comparativo	Las uniones de hecho plantean desafíos en el derecho sucesorio, especialmente en la libertad de testar para solteros sin hijos.	Se propone revisar las leyes sucesorias para garantizar la equidad y proteger los derechos de los miembros de uniones de hecho.
Vargas, D. G., & Rifo, J. C. (2014)	Efectos patrimoniales tras la ruptura de la unión de hecho en el ordenamiento jurídico chileno	Análisis legislativo, estudio de casos	La legislación chilena ofrece protección limitada en términos patrimoniales tras la ruptura de una unión de hecho, con diferencias significativas respecto al matrimonio.	Es esencial reformar las leyes para garantizar una distribución justa del patrimonio en caso de ruptura de uniones de hecho, equiparando con los derechos matrimoniales.

Fuente: Elaboración propia.

El análisis comparativo de los estudios sobre las uniones de hecho y sus implicaciones legales en diversos contextos revela una tendencia creciente hacia el reconocimiento y protección de los derechos de las parejas en este tipo de uniones. Sin embargo, persisten desafíos significativos en la equiparación de estos derechos con los otorgados a los matrimonios legales.

En Ecuador, la unión de hecho otorga ciertos derechos sucesorios, pero estos son limitados en comparación con los del matrimonio legal, lo que subraya la necesidad de fortalecer la legislación para asegurar una verdadera igualdad de derechos (Castro-Tixilema & Carrillo-Abogado, 2023). Un fenómeno similar se observa en la Comunidad Valenciana, donde la Ley 5/2012 formaliza las uniones de hecho, otorgando derechos similares a los matrimoniales en algunos aspectos, aunque aún quedan áreas que requieren mejoras en su implementación (De-Verda & Beamonte, 2015).

La situación en Chile es ilustrativa de una tendencia legislativa más inclusiva, con propuestas como el Acuerdo de Vida en Pareja, que busca equiparar los derechos de las parejas de hecho con los del matrimonio, contribuyendo a reducir la discriminación y aumentar la seguridad jurídica (Espinoza-Collao, 2015). Sin embargo, las uniones intersexuales y otras formas no tradicionales de convivencia aún enfrentan importantes desafíos legales, lo que demanda un enfoque más inclusivo en la actualización de las leyes (Muñoz-Catalán, 2014).

En Venezuela, aunque la Constitución de 1999 reconoce las uniones de hecho, persisten limitaciones que impiden una igualdad completa en derechos y protecciones, lo que señala la necesidad de reformas legales más profundas (Párraga-de-Esparza, 2008). Asimismo, las uniones de hecho entre parejas del mismo sexo continúan enfrentando discriminación, especialmente en aspectos patrimoniales y sucesorios, subrayando la urgencia de avanzar hacia la igualdad de derechos (Sarmiento, 2009).

Los problemas probatorios relacionados con las uniones de hecho, como la dificultad para establecer pruebas claras de la convivencia, también representan un obstáculo significativo para el reconocimiento legal de estas uniones y la protección de los derechos de las parejas (Taborda-León, 2010). Por otro lado, los efectos personales y patrimoniales derivados de estas uniones varían considerablemente entre jurisdicciones, lo que destaca la necesidad de armonizar los regímenes legales para garantizar la igualdad de derechos y responsabilidades (Turner-Saelzer, 2010; Vargas & Riffo, 2014).

DISCUSIÓN

El análisis de las uniones de hecho y sus implicaciones legales pone de manifiesto la complejidad y diversidad de este fenómeno en diferentes contextos jurídicos y socioculturales. Aunque se han logrado avances importantes en el reconocimiento de estas uniones, persisten desigualdades significativas en comparación con los derechos otorgados a los matrimonios legales. La necesidad de reformas legales es evidente, especialmente en cuanto a la equiparación de derechos sucesorios y patrimoniales, la implementación de mecanismos probatorios más eficaces, y la eliminación de barreras discriminatorias que afectan a parejas del mismo sexo y uniones no tradicionales. La armonización de los regímenes legales y la mejora en la protección de los derechos de las parejas en uniones de hecho son pasos cruciales para garantizar una verdadera igualdad de derechos y responsabilidades, independientemente de la forma de convivencia elegida.

CONCLUSIÓN

A pesar de los avances legislativos en el reconocimiento de las uniones de hecho, persisten importantes desigualdades en comparación con los derechos otorgados a los matrimonios legales. Estas brechas reflejan la necesidad urgente de reformas que armonicen los regímenes legales, fortalezcan los mecanismos probatorios y aseguren la igualdad de derechos patrimoniales y sucesorios. Para alcanzar una verdadera equidad, es crucial que las leyes evolucionen para reconocer y proteger de manera efectiva todas las formas de unión, garantizando así un trato justo y equitativo para todas las parejas, independientemente de su configuración o estado civil.

FINANCIAMIENTO

No monetario



CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A la dirección de investigación de la Universidad Regional Autónoma de los Andes.

REFERENCIAS

- Castro-Tixilema, JL & Carrillo-Abogado, AF (2023). La declaratoria de unión de hecho y los derechos de sucesión en el Ecuador [The declaration of de facto union and inheritance rights in Ecuador]. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6 (2), 143-151.
- De-Verda & Beamonte, JR, (2015). La ley 5/2012, de 15 de octubre, de uniones de hecho formalizadas de la comunidad valenciana [Law 5/2012, of 15 October, on formalised de facto unions in the Valencian Community]. *Revista Boliviana de Derecho*, (19), 770-789.
- Espinoza-Collao, Á. D., (2015). La juridificación de las uniones de hecho y la propuesta valiosa contenida en el proyecto legislativo de Acuerdo de Vida en Pareja en Chile [The juridification of de facto unions and the valuable proposal contained in the draft legislation on the Life Partnership Agreement in Chile]. *Ius et Praxis*, 21 (1), 101-135.
- Muñoz-Catalán, E., (2014). Perspectiva evolutiva de las tradicionales parejas de hecho frente a las uniones intersexuales. Nómadas [An evolutionary perspective on traditional partnerships versus intersex unions. Nomads]. *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 43 (3).
- Párraga-de-Esparza, M., (2008). Las uniones estables de hecho en la constitución venezolana de 1999 [De facto stable unions in the Venezuelan constitution of 1999]. *Cuestiones Jurídicas*, II(1), 11-39.
- Sarmiento E., JP. (2009). Las uniones maritales de hecho entre parejas del mismo sexo, una lucha inconclusa contra la discriminación [Same-sex de facto marital unions, an unfinished fight against discrimination]. *Revista de Derecho*, (32), 57-96.
- Taborda-León, D.I., (2010). Problemática Probatoria frente al tema de las Uniones Maritales de Hecho [Evidentiary issues in the field of common-law marital unions]. *Revista VIA IURIS*, (9), 109-120.
- Turner-Saelzer, S., (2010). La unión de hecho como institución del derecho de familia y su régimen de efectos personales. *Ius et Praxis*, 16(1), 85-98.
- Varas-Braun, JA, (2010). Uniones de hecho y derecho sucesorio (libertad de testar para solteros sin hijos [Unmarried couples and inheritance law (freedom of testament for childless unmarried persons)]. *Revista de Derecho (Valdivia)*, XXIII (2), 9-22.
- Vargas, DG & Riffo, JC (2014). De los efectos patrimoniales tras la ruptura de la unión de hecho en el ordenamiento jurídico chileno [On the patrimonial effects after the breakdown of the de facto union in the Chilean legal system]. *Revista Boliviana de Derecho*, (17), 94-112.

Derechos de autor: 2024 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>